



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 115

13 de diciembre de 2012

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 13 de diciembre de 2012

ORDEN DEL DÍA

Designar Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
(Núm. exp. 621/000025)
Autor: GOBIERNO.

Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
(Núm. exp. 621/000025)
Autor: GOBIERNO.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 115

13 de diciembre de 2012

Pág. 2

Se abre la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas noches.
Se abre la sesión de la Comisión de Justicia.

DESIGNAR PONENCIA

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL.

(Núm. exp. 621/000025)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: El letrado ya ha tomado nota de las asistencias de sus señorías. Por tanto, vamos a proceder a la designación de la ponencia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Antes vamos a aprobar el acta de la sesión que tienen ustedes en su carpeta. *(Risas.)* Quiero decir que está distribuida. Señora Armisen, está distribuida. Aunque no esté en las carpetas físicamente, ahí, está en la carpeta cibernética, señoría. *(Risas.)*

El señor ALTAVA LAVALL: Está leída, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz.

Insisto en que vamos a designar la ponencia de este proyecto de ley.

¿Qué nombres proponen los grupos parlamentarios Popular y Socialista?

Tiene la palabra, senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor presidente, la senadora doña Silvia Franco González y un servidor.

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz Tejera, ¿qué nombre propone el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente, por su benevolencia al permitirme hacer la entrega material de los nombres y acomodarme en este asiento. *(Risas.)*

Los nombres son los siguientes: don Gregorio Ramón Medina Tomé, presente aquí, allá delante, en la segunda fila. *(Risas.)*; doña Pilar Serrano Boigas, también presente aquí y a su lado *(Risas.)*, y un servidor de usted, que, si quiere, le pronuncie el nombre y los dos apellidos o hago gracia de no hacerlo puesto que ya los conoce el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Como desee su señoría. *(Risas.)*

El señor DÍAZ TEJERA: Pues creo que es suficiente con que el señor letrado lo anote para que así no tenga que pronunciarlo. *(Risas.)*

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz Tejera, hay un problema. Me indica el letrado que, en principio, el señor Medina no puede ser ponente por no ser miembro de la comisión, sin que ello obste para que pueda intervenir en los debates.

El señor DÍAZ TEJERA: No hay ningún problema.

¿Es necesario más adelante traer un papelito diciendo que forma parte de la comisión?

El señor PRESIDENTE: En este momento, no, pero más adelante se puede hacer.

El señor DÍAZ TEJERA: Bueno, pues en este momento no, pero más adelante traeremos el papelito como que es miembro de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Pero ya hoy no quedaría nombrado ponente.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 115

13 de diciembre de 2012

Pág. 3

El señor DÍAZ TEJERA: Gregorio, las circunstancias impiden que seas ponente (*Risas.*), sé que te produce un gran dolor. Por tanto, nos quedamos solos doña Pilar y un servidor.

El señor PRESIDENTE: Vale, señor Díaz Tejera. Hemos oído y entendido lo que ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEDIDAS DE EFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL.

(Núm. exp. 621/000025)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dictamen del proyecto de ley orgánica al que nos hemos referido. A este proyecto de ley se han presentado cinco propuestas de veto y 189 enmiendas.

En relación con las enmiendas debo comunicar a sus señorías que la Presidencia del Senado, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas 185 a 188, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por considerar que dichas enmiendas carecen, de manera evidente y manifiesta, de conexión con el objeto del proyecto de ley que se tramita. Por lo tanto, señorías, vamos a pasar a la defensa de las propuestas de veto.

Propuesta de veto número 1, presentada conjuntamente por el señor Iglesias Fernández y el señor Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto.

Señor Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iglesias.

Propuesta de veto número 4, presentada conjuntamente por el señor Guillot Miravet y el señor Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. (*La señora Pineda Balló pide la palabra.*)

¿Sí, señora Balló?

La señora PINEDA BALLÓ: Sí, gracias, señoría. La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Balló.

Propuesta de veto número 5, presentada conjuntamente por la señora Almiñana Riqué y el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Señora Balló.

La señora PINEDA BALLÓ: Soy la señora Pineda. También la doy por defendida. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Perdone, lleva usted toda la razón. ¿Pero es Pineda Balló, no?

La señora PINEDA BALLÓ: Sí, también soy Balló.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces tampoco está mal para la hora que es. (*Risas.*) Perdone, dígame, señora Pineda Balló.

La señora PINEDA BALLÓ: La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pineda Balló. Propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Vasco. Señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Sí, señor presidente. No sé de qué tiempo dispongo.

El señor PRESIDENTE: No tiene tiempo fijado.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Pues, lo siento por sus señorías, pero doy por defendida nuestra propuesta de veto. *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zubia.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Como el Grupo Socialista tiene las ideas claras en torno al contenido del veto, no tiene que aludir a ningún ERE de ningún territorio —porque lo ha leído—, y tampoco tiene que aludir a la ideología de los nazis, que es el nacionalsocialismo —porque lo ha estudiado y tiene argumentos y fondos propios para poder argumentar—, pues argumenta, porque para eso estamos aquí, para argumentar. Para eso nos pagan los españoles, para que esgrimamos nuestros argumentos, nos leamos las enmiendas de todo, nos leamos los textos y debatamos en torno a lo que se dice en la Cámara, no al margen del texto. Si no se tienen fondos propios, lo entiendo, si no se leen las enmiendas también lo entiendo y si hay que acudir a asuntos ajenos al trabajo parlamentario, también lo entiendo, pero como no lo comparto, voy a argumentarlo.

El título de este texto no tiene nada que ver con la realidad de su contenido. Estamos una vez más ante esa especie de competición de despropósitos entre chapuza jurídica y chapuza jurídica como la copa de un pino. Ahora nos hablan de la eficiencia presupuestaria. ¿Qué es la eficiencia? Es una expresión que ha ido progresivamente sustituyendo al concepto de eficacia. La eficacia es la obtención del resultado del objetivo para el que se ha hecho una actividad y la eficiencia es al menor coste posible.

El argumento es que se quiere conseguir la prestación del servicio público de la justicia al menor coste posible, es decir, el mismo servicio con menos coste. Analicemos. El 27,82% de la planta judicial está cubierta por jueces y magistrados interinos, sustitutos, suplentes. Yo no voy a decir no profesionales, porque me parece un insulto, son profesionales, son profesionales que pasaron pruebas. En general, son personas —unas 800 en el conjunto de España— que permanentemente están siendo evaluadas por el Consejo General del Poder Judicial, por la inspección judicial, por todos los abogados, procuradores y fiscales que intervienen en los juzgados o tribunales de los que son miembros. Yo no estoy diciendo que sea lo mismo un juez sustituto o un magistrado suplente que un titular del órgano o de la sala, yo no estoy diciendo eso —no es lo mismo ser titular, miembro y funcionario de la carrera judicial que ser interino, sustituto o magistrado suplente—, pero tampoco me parece correcto satanizar a gente que durante años ha estado sacando asuntos en los juzgados de toda España, de los lugares más humildes a los menos humildes, y plantear: vamos a liquidar eso.

¿Y cuál es la fórmula que se busca? La fórmula es un plan de acción que ha hecho el ministerio y del que no tiene conocimiento ninguna de las Cámaras —sí alguna asociación, a través de la cual he podido acceder a la información—, donde en uno de sus apartados señala que los miembros de la carrera judicial, los titulares miembros de la carrera judicial —los 5200 que hay en toda España— no solo lleven su juzgado o la parcela de trabajo de su órgano colegiado, sino que también asuman el trabajo de esos otros juzgados o ponencias que realizan estos jueces que son interinos. Y le digo más: si hay un juez o magistrado que está cumpliendo con su carga de trabajo pero voluntariamente no quiere asumir eso, se le impone. Por tanto, ¿dónde queda aquello que dice el artículo 117 de la Constitución de «La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey, por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, responsables, inamovibles y sometidos únicamente al imperio de la ley»? No veo yo lo de independientes cuando a alguien que lleva su juzgado al día le imponen y le obligan y se le premia, entre comillas —o sea, se le castiga—, con que asuma otro juzgado.

Claro, la pregunta es: ¿Es el mismo servicio con menos coste? No. Eso no es eficiencia, eso es un peor servicio con menos coste, pero peor servicio. El problema ahí —y yo no digo que suceda en todos los casos, porque habrá de todo— sería que fuese posible que no solo estuviese mal llevado el segundo juzgado que se asume, sino que el primero también acabará por resentirse. Es verdad que se establece un orden: ¿A quién se acude? Al juez de instrucción territorial, al que voluntariamente lo quiere hacer, y solo en determinados supuestos se impone al que previamente tiene al día su juzgado, pero no creo que sea algo positivo premiar —otra vez, entre comillas— a quien está haciendo bien su trabajo y puede llevar

su juzgado al día. Hay otros juzgados en los que, por mucho que se esfuerce el titular, no están al día por la cantidad de asuntos pendientes, por la litispendencia que había en ese órgano o por el lugar en el que está ubicado el término de la planta judicial, un lugar urbano o de especial crecimiento turístico. Por ejemplo, pongo el caso de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, donde, junto a una población de derecho, hay una población flotante que genera muchísima litigiosidad. Eso en relación con la justicia interina, y me parece que es un argumento suficientemente rotundo. En términos generales he dicho un 28%, para ser exactos, un 27,82%

Pero hay más argumentos que se plantean a este respecto: la inexistencia de alguna manera de política judicial. Lo que se está haciendo en este ámbito, aparte de la tendencia al foco, a la rueda informativa, a meterse en fincas de las que no tienen ni idea, salir escaldado y pasar un tiempito más calladito y vuelve otra vez a hacer lo mismo, a buscar el foco —da la impresión—, es tratar de cubrir la inexistencia de política judicial con el traslado al ámbito judicial de la petición genérica de: Haga usted lo que estime, pero reduzca las partidas presupuestarias aunque afecte al servicio público. Ya no estamos en el momento de crear barreras para impedir que la gente presente sus peticiones de tutela judicial efectiva, como es el caso de las tasas judiciales, con esa chapuza de la no entrada en vigor el día 22 porque un secretario dice que tiene que esperar a que Hacienda —que no lo sabía— tenga los formularios y las órdenes para poder aplicarlas. No solo nos referimos a eso, sino incluso a lo que tiene que ver con la misma supresión de la paga extraordinaria, que previamente estaba en el artículo 14.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, y en este caso se plantea para lo que tiene que ver con los secretarios judiciales. Creo que no es bueno para el servicio público, creo que no es eficiente. Muy al contrario, lo que se plantea es pagar a esos titulares de la carrera judicial, a esos funcionarios de derecho el 80% del complemento de destino del que sería el responsable de ese órgano que asumiría en segundo lugar. Y como quiera que no es bueno para el servicio público, no es bueno para el conjunto de la población, nosotros nos oponemos a todo aquello que está en contra de los intereses generales de la población.

Francamente, vivimos con espíritu deportivo. Que quien no se haya estudiado los asuntos —o sea, no se ha ganado los garbanzos cabalmente— y tiene que acudir a asuntos ajenos al objeto de debate y a asuntos ajenos a lo que aquí se plantea, que aluda a cualquier cosa que tenga que ver con la vida o muerte de los selenitas en el siglo XXVI.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Pasamos a los turnos en contra.

¿Portavoces que deseen intervenir?

Tiene la palabra la señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas noches.

A pesar de que sí me he estudiado la ley, de que me he estudiado las enmiendas... *(El señor Díaz Tejera: ¡Será usted sola!)*

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz Tejera, le ruego que no haga uso de la palabra, que es muy tarde. Está la señora Franco en el uso de la palabra. Usted no ha tenido ninguna interrupción.

El señor DÍAZ TEJERA: Tiene usted razón, señor presidente, le pido disculpas. ¿Me acepta mis disculpas? *(Asentimiento.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

A pesar de que me he estudiado el proyecto de ley, a pesar de que me he estudiado las enmiendas con toda intensidad —dado que es un número muy elevado, y ha sido el trabajo bastante intenso a lo largo de estos días— y de las enormes ganas que tengo de debatir con el senador Díaz Tejera —porque discrepo de todos los argumentos que ha expuesto—, me opongo al veto y me reservo la argumentación para el próximo Pleno en deferencia a todos los senadores que están aquí dadas las horas que son.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 115

13 de diciembre de 2012

Pág. 6

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Franco.

¿Algún portavoz más quiere ejercer su turno en contra? (*Denegaciones.*)

Finalizadas estas intervenciones, vamos a votar estas propuestas de veto.

Empezamos por la propuesta de veto número 1, presentada conjuntamente por el señor Iglesias Fernández y el señor Mariscal Cifuentes, ambos del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 4, presentada conjuntamente por el señor Guillot Miravet y el señor Saura Laporta, ambos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 5, presentada conjuntamente por la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs, y la señora Sequera García, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalizado el debate y realizada la votación de las propuestas de veto, pasamos a la defensa de las enmiendas.

Empezamos con las enmiendas números 1 a 32, presentadas conjuntamente por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Señor Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas,

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Iglesias.

Enmiendas números 33 a 48, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Señor Zubia, tiene la palabra.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Igualmente, las doy por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zubia.

Enmiendas números 79 a 144, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Señora Pineda Balló, tiene la palabra.

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pineda.

Enmiendas números 145 a 184 y 189, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Señora Parera, tiene la palabra.

La señora PARERA ESCRICHES: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar las enmiendas por defendidas, pero quiero dejar constancia de que lamento que enmiendas que se han presentado en plazo no hayan sido admitidas a trámite —no voy a entrar a valorar si con razón o no— y, en cambio, enmiendas que han sido presentadas fuera de plazo en mano en una comisión —lo hemos vivido esta misma semana— sí han sido admitidas. Simplemente quiero dejar constancia de este hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Parera.

Enmiendas números 49 a 78, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Díaz Tejera, tiene la palabra.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Con las enmiendas números 49 a 78 mi grupo intenta en la medida de lo posible paliar el desajuste que puede generar esta ley en el conjunto de la Administración de Justicia. De un lado se ha intentado vaciar de contenido al órgano constitucional que vela por la independencia judicial —de ahí los debates que se han llevado a cabo sobre el Consejo General del Poder Judicial—. En este caso se plantean posibilidades que suponen un vaciamiento competencial en lo atinente al orden establecido en el momento de las sustituciones, en el momento de las vacancias, en el momento de la sustitución natural por enfermedad.

Me parece que la peligrosidad del texto va a suponer esa sobrecarga específica, ya no solo el despilfarro que supone que la propia Administración de Justicia tire por la borda a esos 800 —por poner una cifra— jueces sustitutos y magistrados suplentes que durante años han estado haciendo esa función —insisto, supervisados por todos los abogados, procuradores y fiscales que intervienen en sus órganos, por la propia Audiencia Provincial, también por el Tribunal Superior, por el Consejo General del Poder Judicial y por la Inspección General de Servicios del propio Consejo General del Poder Judicial—. Si ellos durante años han estado supervisando y evaluando y la prestación del servicio ha sido correcta, ¿cómo a estas personas se les aparta para intentar que quienes están llevando como titulares órganos judiciales se les encarguen otras tareas? Yo ni siquiera estoy aludiendo ahora a la preocupación que me genera el que lo haga por el 80% del complemento de destino —puede deberse a una cuestión menor, aunque ciertamente los jueces son seres humanos que trabajan para comer y requieren una remuneración en proporción y paralela a la responsabilidad que tiene estar dictando sentencias en sus respectivos órganos—. Sinceramente, ¿alguien puede pensar que llevar dos órganos jurisdiccionales no va a afectar de alguna manera al servicio que estaba prestando antes quien solo llevaba uno? ¿Alguien puede pensar eso? Esto se hace paralelamente a los esfuerzos por impedir que entren más personas en la carrera judicial, o sea, ya no ni siquiera es la tasa de reposición de las personas que se van jubilando, sino los años en que se han cargado al cuerpo de opositores, no así de otros cuerpos funcionariales donde sí han mantenido la tasa de reposición; en el caso de la carrera judicial ni siquiera han mantenido esa tasa. No solo se impide la entrada al cuerpo de opositores sino que a los que están prestando esos servicios se les aparta, insisto, para sobrecargar a los que ya están.

Y, encima, nos despertamos ayer con ese magnífico comentario lleno de sentido común, de alguien que está pletórico de responsabilidad en la gestión de los intereses generales, que dice aquello de que es natural que los jueces se pongan en huelga porque les han quitado la paga extra. ¡Chiquita mezquindad! ¡Chiquita *miserabilidad* a la hora de evaluar la situación en que se encuentra la Administración de Justicia para hacer ese tipo de consideraciones y utilizar ese tipo de argumentos! Entiendo que hay que cultivar los instintos de algún sector social, pensando en el futuro o en algún medio concreto pero, francamente, no comprendo ese grado de irresponsabilidad.

Un segundo aspecto tiene que ver con la carga de trabajo, que en su momento se intentó analizar en el ámbito de la administración del Gobierno de España, cuando fue director general don Ricardo Bodas. En este sentido, se hicieron lo que se denominaron como módulos, para evaluar cuánta carga de trabajo podía soportar un órgano jurisdiccional, por la calidad de las resoluciones, por la calidad de su contenido, en los distintos órdenes jurisdiccionales: social, civil, penal, contencioso, etcétera. Sin embargo, dicha técnica fue arrumbada por una sentencia del Tribunal Supremo y no contamos con esas mediciones objetivas de la carga de trabajo, lo que dificulta evaluar con precisión qué juzgado está al día a los efectos de imponer a su titular el sobreesfuerzo de tener que asumir la carga de otro juzgado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 115

13 de diciembre de 2012

Pág. 8

Se está funcionando con los criterios de la inspección de servicio del consejo y, de esa forma, se calcula la posibilidad de conceder o no la compatibilidad a algún juez que quiera dar clase, que es la única actividad para la que se declara la compatibilidad, como asociados a tiempo parcial.

Sin embargo, no tenemos medición científica para esos servidores públicos, como sí ocurre respecto a otros ámbitos de la Administración: inspectores financieros y tributarios o inspectores de trabajo. En esos casos se puede medir la cantidad y calidad de la prestación del servicio a efectos de complementos o de asumir más responsabilidad en otros ámbitos si las tareas encomendadas se llevan con la debida diligencia y en un tiempo establecido y razonable.

El conjunto de enmiendas que van desde la 49 a la 78 pretender paliar los efectos devastadores que puede generar dentro de la Administración de Justicia la aplicación del texto tal cual está redactado.

Francamente, me gustaría escuchar algún argumento en relación con los jueces interinos, los magistrados suplentes, sobre la carga de trabajo, sobre la planta judicial y sobre el número de integrantes en la carrera judicial, dado que se ha esgrimido que tienen muchos motivos y que han estudiado las enmiendas y los vetos, a los efectos de poder saber si el parlamentario que está en contra de los vetos o de las enmiendas tiene algo racional que decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Turno en contra.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: No, no voy a utilizar el turno en contra.

Reservaré los argumentos para el debate en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a proceder a las votaciones siguiendo el orden que se ha solicitado.

Votación de las enmiendas números 1 a 3, 5 a 7, 10, 11, 13, 18 a 21, 23 a 25 y 28 a 31, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 15; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. De la 33 a la 38, la 41, la 42, la 44, la 47 y la 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las números 43 y 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, enmiendas 79 a 81, 83, 84, 88, 89, 91, 96 a 99, 102, 104, de la 108 a la 111 y de la 138 a la 140.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 15; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, enmiendas 145, 153, 154, 156 y 158.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 146, 148, 157 y 160 a 184.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, por último, en bloque, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, desde la 49 a la 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto remitido por el Congreso de los Diputados salvo aquellas partes del mismo que pudieran considerarse incluidas en las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 9; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por lo tanto, ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia el proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Procede designar, señores portavoces, al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. (*Varios señores senadores: El presidente.*)

Entiendo que es deseo de la comisión que este presidente lo haga. (*Asentimiento.*) Muchas gracias por su confianza.

Antes de despedirles, señorías, como es temprano, solamente quiero darles las gracias, especialmente al letrado, señor Pérez Dobón, y al personal de la Casa, a los funcionarios, por su colaboración a estas horas de la noche.

Muchas gracias. Buenas noches.

Se levanta la sesión.

Eran las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos.